



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO: SIE-UTM-006-2021.

CONTRATO N°006.

ENTIDAD CONTRATANTE: Universidad Técnica de Manabí.

CONTRATISTA: La Empresa EL DIARIO EDIASA S.A., representada legalmente por el señor Pedro Eduardo Zambrano Lapenta.

En la ciudad de Portoviejo, a los seis días del mes diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas cinco minutos, en relación al Contrato N° 006 del **SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**, COMPARECEN: Por parte de la CONTRATANTE, el Lenin Manzaba Moreira, en calidad de Administrador del contrato y el CONTRATISTA, la Compañía EL DIARIO EDIASA S.A., representada legalmente por el señor Pedro Eduardo Zambrano Lapenta, para dar cumplimiento a la **ENTREGA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**.- A tal efecto, según lo previsto en el inciso segundo del Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), se levanta la presente acta con el siguiente contenido:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- De conformidad con las normas previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación (PAC), de la ENTIDAD CONTRATANTE contempla la necesidad de contratar el **SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**, y mediante Resolución N° 023 de fecha 04-08- 2021, se aprobaron los pliegos de **Subasta Inversa Electrónica**, signado con el código: SIE-UTM-006-2021 y la disposición de inicio del proceso; en tal virtud, se realizó el mismo que inició el mes de agosto 2021 y finaliza el 17 de diciembre de 2021, el cual con Resolución N° R-023, de fecha 04-08 - 2021, adjudicó a la Compañía EL DIARIO EDIASA S.A.

SEGUNDO: OBJETO.- Mediante el presente instrumento, el CONTRATISTA, la Compañía EL DIARIO EDIASA S.A., representada legalmente por el señor Pedro Eduardo Zambrano Lapenta, procede a entregar a la CONTRATANTE, representada para este acto, por el señor Lenin Manzaba Moreira, en calidad de Administrador del Contrato, lo que consta en el Contrato N° 006 del **SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**, de conformidad a lo solicitado en los pliegos de este proceso, y lo consignado en el referido Contrato.

TERCERO. -DISPONIBILIDAD ECONÓMICA. - Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 530207 denominada **SERVICIO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN** _ conforme consta de las certificaciones conferidas por la Lcda. Mónica Murillo Mora, Directora Financiera (e) de la Universidad Técnica de Manabí.

CUARTO. - ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. - El contrato para el **SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**, se adjudicó el mes de agosto 2021, a la Compañía EL DIARIO EDIASA S.A., representada legalmente por el señor Pedro Eduardo Zambrano Lapenta, y la suscripción del contrato se lo efectuó el mes de agosto de 2021.



QUINTO. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo para la entrega del servicio, objeto del presente contrato es de doscientos sesenta y cuatro (264) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

SEXTA: PRECIO DEL CONTRATO. - El monto de la contratación, tal como consta en el contrato, es de USD \$ 11,000.00 (ONCE MIL con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. - El pago es por planilla mensual, es decir contra entrega del servicio solicitado por la Institución. Previo al pago, el Administrador del Contrato emitirá informe favorable; y, el proveedor la presentación de las evidencias, factura, y demás requisitos que solicite el Departamento Financiero.

OCTAVA: DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS:

DETALLE	PLAZO DE ENTREGA
SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, de agosto a diciembre de 2021, rige a partir de la suscripción del contrato.	264 días

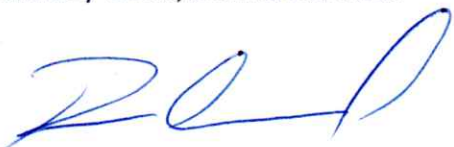
NOVENO: DECLARACIÓN DE AGREGADO ECUATORIANO. - El CONTRATISTA declara y ratifica el cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano del 100 % propuesto y aceptado para los bienes y/o servicios entregados o prestados a favor de la CONTRATANTE, de conformidad a lo presentado en la Oferta Técnica de éste proceso de contratación.

DÉCIMO: CONSTATACIÓN. - Se constata lo siguiente:

- Que el servicio recibido por la Entidad CONTRATANTE cumple con la totalidad de las especificaciones establecidas en el Contrato N° 008 para el **SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**,
- Que el servicio contratado de publicación con la empresa EDIASA S.A no se utilizó durante el periodo de la contratación, por lo que comunico a la entidad financiera para los fines pertinentes se recibió a entera satisfacción de la institución y dentro del plazo establecido en los pliegos y en el contrato;
- A la presente Acta de Entrega-Recepción se anexa Informe del Administrador del Contrato.

Para constancia de lo actuado y en conformidad y aceptación, suscriben la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, en cuatro ejemplares de igual contenido y efecto, los intervinientes. -


Sr. Lenin Manzaba Moreira
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


Sr. Pedro Eduardo Zambrano Lapenta
EL DIARIO EDIASA S.A
CONTRATISTA
RUC: 1390057691001


Fanny Loor Valdivieso
TÉCNICA